



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2022-00042-00.
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S
Demandado: MAURICIO PORTEZ SILVA
Auto No. 150.-

Reunidos como se encuentra los supuestos señalados en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que hace el abogado CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ BAHAMÓN al poder que con anterioridad le otorgó la entidad demandante.

En efecto, conforme al poder especial allegado, se reconoce personería jurídica a CRISTHIAN MAURICIO FRANCO SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.906.104 de Villavicencio –Meta, con T.P No. 363.316 del C.S de la Judicatura, con correo electrónico: cristhianfranco.19@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ, Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 09 de diciembre de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 51 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7fec27bce4d4a64e7038cd12c8c76baca9109c79afe8f8a4d42877a5f8e05**

Documento generado en 07/12/2022 05:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>